



MOOT COURT
CONCURSO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO
DE LITIGACIÓN ORAL CIVIL 2023

PAUTAS PARA ESCRITOS

ORGANIZAN:



APTA PERÚ



Primera Edición

PAUTAS PARA ESCRITOS

TORNEO JUDICIAL CIVIL

Artículo 1. Tema del Torneo Judicial

El caso de la presente edición consistirá en un proceso judicial en el que se discutirán aspectos de Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. Los participantes deberán aplicar necesariamente las disposiciones legislativas y jurisprudenciales de la República del Perú, pudiendo emplear doctrina extranjera compatible con las normas nacionales. Los equipos también deberán observar las disposiciones legales que se recojan en los hechos del caso, de corresponder.

Artículo 2. Bases de la controversia

La controversia será expuesta ante un juez, de conformidad con las premisas del caso. Todos los hechos, nombres y lugares mencionados en el caso son ficticios.

Artículo 3. El caso

Los equipos discutirán un caso ficticio. Esta base fáctica está dada por un resumen de los hechos, de los documentos principales y de las comunicaciones de las partes, así como las indicaciones realizadas por los organizadores, de corresponder.

Artículo 4. Hechos

Los hechos de la controversia del Torneo Judicial son aquellos indicados en el caso, no debiendo los equipos incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los primeros, o que sean hechos ciertos, de público y notorio conocimiento.

Se podrá documentar los hechos del caso, siempre que su reproducción sean copias fieles y compatibles con los descritos en la base fáctica del caso.

Artículo 5. Prohibición de alegar hechos diferentes. Consecuencias

Los hechos alegados o documentos empleados por un equipo que no cumplan con lo señalado en el artículo anterior no serán considerados correctos y los argumentos basados en tales hechos o documentos serán valorados como falsos. Los jueces serán especialmente severos en la aplicación de esta regla, tomando en cuenta este comportamiento al momento de calificar a los equipos.

Los equipos que consideren que se estén alegando nuevos hechos o presentando documentos no ajustados a los hechos, deberán formular sus observaciones directamente en la audiencia o en el escrito de contestación o absolución, de corresponder. El jurado podrá reservarse el pronunciamiento para no interrumpir la continuación de la audiencia o declarar fundado el pedido, permitiendo al equipo que continúe su exposición según los hechos del caso.

En caso se determine la contravención del presente reglamento, se deberá restar como mínimo 10 puntos al orador que cometió la infracción, sin perjuicio de prever

otra consecuencia. Igual medida aplicará para el orador denuncie indebidamente dicha contravención.

Artículo 6. escritos (estilo y contenido)

Los equipos deberán presentar sus escritos indicando únicamente el código que se les haya asignado con anticipación, omitiendo cualquier referencia a sus integrantes o universidades. Es responsabilidad de los equipos guardar absoluta reserva del número y/o sigla asignados. Los escritos y sus anexos deberán ser enviados en formato pdf.

Los escritos deberán atender u observar los siguientes aspectos: (i) la determinación de la competencia, (ii) la determinación de las condiciones de la acción, (iii) la formulación del petitorio, (iv) la determinación de los hechos relevantes y los fundamentos de Derecho, (v) los medios probatorios y anexos previstos por ley, (vi) los requisitos de ley, (vii) la coherencia y la argumentación, así como (viii) la ortografía.

El envío de los escritos en las fechas previstas es requisito para la permanencia en el Torneo Judicial, por lo que los equipos que no lo hagan no podrán participar en las fases siguientes. Los organizadores intercambiarán los escritos a su solo criterio antes de las respectivas audiencias orales.

La contestación de la demanda y la absolución de las excepciones deberán prepararse considerando directamente los hechos y alegatos contenidos en el caso, independientemente de que aparezcan o no en las demandas y escritos de excepciones que formularon o debieron formular. El envío de estos escritos, en la fecha prevista, es requisito para la permanencia en el Torneo Judicial, por lo que los equipos que no lo hagan, no podrán participar en las rondas orales del Torneo Judicial. Los organizadores intercambiarán estos escritos también a su solo criterio antes de las referidas rondas.

Lima, 2 de septiembre de 2023